

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO

09 JUL 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 1177 / **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a las disposiciones generales de la Ley N° 19.886 los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustaran a la Ley de Compras, sus principios y al respectivo reglamento.

2) Que la referida normativa establece en su **artículo 10, N°7, letra G**, del reglamento Ley N°19886, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicio accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

3) Que por aplicación de los principios de celeridad y de economía procedimental la Administración además de actuar de oficio en todos sus trámites, debiendo responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios.

4) Que se encuentran en tal situación la solicitud de adquisición N° 922565 de fecha **11 de Junio de 2015** emanada de la **Dirección De Aseo, Ornato y Áreas Verdes**, solicitando en servicio de Mantención para Camión "VOLSKWAGEN 15.190 WORKER, PATENTE GTZF° 45" a Porsche Inter Auto Chile Spa, por un monto de \$163.612 más iva.

D E C R E T O

AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES para adquirir de forma directa servicio de Mantención para Camión "VOLSKWAGEN 15.190 WORKER, PATENTE GTZF° 45" a Porsche Inter Auto Chile Spa.



DICON/DAF/ADQ/mmd/mfl.-